





EXP-UNC 3409/2013

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 30/2013

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes solicitado por el Ing. Javier Pedro Gerardo GASPAR en su cargo por concurso de Profesor Asistente DS (Código Interno 115/19), por el lapso 31 de marzo al 28 de junio de 2013; y

CONSIDERANDO

Que el nombrado solicita licencia sin goce de haberes para atender a un miembro del grupo familiar que se encuentra enfermo;

Que el Decreto 3413/79 en su Art. 10°, Inc. j) reglamenta las licencias para la atención de un miembro del grupo familiar que se encuentra enfermo;

Que el Área de Personal y Sueldo informa que el agente se encuentra en condiciones reglamentarias de acceder a la licencia;

Que la Secretaría Académica presta su conformidad.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Javier Pedro Gerado GASPAR (legajo 36963) en su cargo por concurso de Profesor Asistente DS (Código Interno 115/19), por el lapso 31 de marzo al 28 de junio de 2013. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 10°, Inc. j) del Decreto 3413/79 (t.o.).

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 4 de marzo de 2013.

Dra. SILVINA PÉREZ Secretaria General Fa M A F a. ESTHER GALINA